

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de abril de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.123
Libras	30.650
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

MATARO

CONCURSO-SUBASTA

Habiendo resultado desierto el primero convocado, por la presente, la Entidad Constructora Benéfica «Patronato Iduro», de Mataró (Barcelona), anuncia segundo concurso-subasta para la construcción de cuarenta «viviendas protegidas» en la ciudad de Mataró, de conformidad con la Ley de 19 de abril de 1939, con un presupuesto de contrata de 2.602.452,49 pesetas. Van incluidos los honorarios del Arquitecto.

A los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en el Ayuntamiento de Mataró y en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda en Barcelona, calle de Princesa, números 1 y 3, en las horas hábiles de oficinas, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuarenta y cuatro mil treinta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, Carnet Nacional de Identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, a las doce horas del tercer día hábil, en el edificio del Ayuntamiento de la ciudad de Mataró, a la apertura de los pliegos presentados.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las citadas Oficinas del Ayuntamiento de Mataró y Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda de Barcelona.

La Mesa estará constituida por el Presidente y un Vocal del Patronato, el Secretario del mismo y el Delegado Regional del Instituto Nacional de la Vivienda o quien delegue, dando fe del acto el Notario de turno correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas o los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposi-

ción más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducará la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgarse el correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Mataró, 9 de abril de 1956.—El Presidente, Pedro Crespo Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Carnet Nacional de Identidad número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá, asimismo presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero, en todos los casos, se de-

positará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes de trabajo y Contribución industrial o de utilidades.

1.481-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para adquisición de papel y sobres con destino a los talleres industriales.

El pliego de condiciones que regira dicho concurso puede recogerse en Oficina Mayor paseo del Prado, número 18, planta primera.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 11 de mayo, a las trece horas.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Oficial Mayor

1.566-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Manuel Vázquez Requeiro, que últimamente lo tuvo en esta capital, Gaitera, núm. 32, bajo, por la presente se le hace saber que de conformidad con lo establecido por el artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le cita, como parte interesada en el expediente número 112 de 1954, para asistir al acto de la valoración de las tres camisetas de nylon aprehendidas en dicho expediente; lo que tendrá lugar en los almacenes de la Aduana de esta capital, a las once horas del día 9 de mayo próximo, significándole que dicha valoración se llevará a cabo aun cuando no comparezca.

La Coruña, 13 de abril de 1956.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.

1.794-O.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Rosa de la Silva Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Vigo (Pontevedra), calle de Martín Codax, núm. 17, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 14 de abril de 1956 el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal ha dictado, en el expediente núm. 110 de 1954, la siguiente

«Providencia.—Firme mi providencia de fecha 31 de enero de 1956, que calificó de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta presidencia para resolverlo, la Secretaría de este Tribunal requería al presunto inculcado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presente la prueba documental que le in-

terese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta presidencia.»

Lo que se notifica a la citada señora, como parte interesada en el expediente referido para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertida que contra dicha providencia puede presentar la prueba documental referida, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

La Coruña, 14 de abril de 1956.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente. T. Gobernado.
1.795—O.

OVIEDO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Cándido Ruiz Robles, que últimamente lo tuvo en Gijón, Grupo «Francisco Franco», núm. 14, primero, se le hace saber por medio de la presente que la presidencia de este Tribunal ha dictado providencia fijando como procedimiento sancionador para el expediente número 109 de 1955, en el que figura encartado, el de infracción de mínima cuantía que establece el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Igualmente se le notifica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de dicho texto legal se le concede un plazo improrrogable de cinco días para que dentro de él presente la prueba documental que juzgue conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 13 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos.
1.808—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Pérez Alvarez, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle Jacobo Lañeta, número 6, se le hace saber por medio de la presente que la presidencia de este Tribunal ha dictado providencia fijando como procedimiento sancionador para el expediente núm. 124 de 1955, en el que figura encartada, el de infracción de mínima cuantía que establece el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, quedando expresamente advertida que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Igualmente se le notifica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de dicho texto legal se le concede un plazo improrrogable de cinco días para que dentro de él presente la prueba documental que juzgue conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del ar-

tículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 13 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos.
1.809—O.

Desconociéndose el actual paradero de Maruja Diaz Sariego, que últimamente lo tenía en Colominas (Riosa), de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, dictó acuerdo en el expediente número 2 de 1953, en el que figura encartada, y cuyo procedimiento sancionador ha sido el de mínima cuantía, declarando:

1.º Cometida una falta por infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso segundo del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Maruja Diaz Sariego.

3.º Imponerle una multa de doscientas sesenta y ocho pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

Se le advierte que el importe de la multa deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 12 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos.
1.810—O.

Desconociéndose el actual paradero de Marina Cardín Carrillo, que últimamente lo tuvo en Santander, calle Cervantes, número 27, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia, dictó acuerdo en el expediente número 36 de 1954, en el que figura encartada, y cuyo procedimiento sancionador ha sido el de mínima cuantía, declarando:

1.º Cometida la falta por infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso segundo del artículo séptimo del texto refundido de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Marina Cardín Carrillo.

3.º Imponerle una multa de mil cuatrocientas sesenta pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

Se le advierte que el importe de la multa deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 12 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos.
1.811—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 27 de abril próximo, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 915 de 1954, que se le sigue por aprehensión de café y jabón, efectuada por la Guardia Civil en Pontella-Abelenda, de esta provincia, el día 14 de agosto de 1954.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente Gumersinda Quinteiro Rodriguez, cuyo último domicilio conocido era en la calle Martínez Padin, núm. 34, de Túa (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto ella como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 11 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.
1.813—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Andrés Torrentes García, de profesión marinero, vecino de Mugaros (La Coruña), por la presente se le notifica el acuerdo de la Comisión Permanente de este Tribunal de 27 de marzo de 1956, recaído en el expediente número 15/54, que se sigue al mismo, del tenor siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en los apartados 2) de los artículos segundo y séptimo del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsables de esta infracción, en concepto de autores, a Andrés Torrentes García y Juan Ramos Valléns, absolviendo a Francisco Santana Cruz y Miguel González Hernández.

3.º Fijar la multa en 61:232,56 pesetas, distribuida de la siguiente forma:

A Andrés Torrentes García ...	30.616,28
A Juan Ramos Valléns	30.616,28
Total	61.616,56

4.º Imponer la sanción subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia.

5.º Declarar el omiso de la mercancía, no pudiéndose llevar éste a efecto por haber sido entregada a la Delegación Provincial de Abastecimientos para su venta, el importe de la cual fué depositado en la Caja General de Depósitos, por lo que es pertinente la declaración de cancelación del depósito.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y denunciante.

Lo que se hace público para notificación del interesado, advirtiéndole que dentro del plazo de quince días podrá recurrir de dicho fallo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, de

acuerdo con lo al recto dispuesto en los artículos 103 y 53 del Texto mencionado anteriormente y del 86 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda-Pre-sidente, José Molowny Real.

1.828-O.

Habiéndose ordenado por la Superioridad que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen prescritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se verifique la devolución de los mismos y se ingrese simultáneamente su importe en el Tesoro, y no habiéndose podido adquirir de los imponentes los resguardos que se expidieron a su favor para la formalización

correspondiente, quedarán anulados, y sus importes, adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna, por parte de los interesados, que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1956.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.

1.736—O.

Relación que se cita

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Autoridad a disposición se halla	Cantidad
1 8 1927	1	6.436	Miguel Concepción Rodríguez	Intendente General Militar ...	208.00
2 8 1927	2	6.437	Jaime Hernández Pérez	Idem id. id.	208.00
2 8 1927	4	6.439	Juan Hernández Hernández	Idem id. id.	240.00
2 8 1927	6	6.431	Alejandro Pérez Paz	Idem id. id.	300.00
11 8 1927	10	6.443	León Barrera Ríos	Idem id. id.	240.00
11 8 1927	11	6.444	Amalio Sánchez Rodríguez	Idem id. id.	240.00
11 8 1927	13	6.446	Pino Hernández Bravo	Idem id. id.	210.00
11 8 1927	15	6.448	Gregorio Rodríguez Hernández	Idem id. id.	240.00
11 8 1927	16	6.449	Pedro Hernández Rodríguez	Idem id. id.	240.00
11 8 1927	17	6.450	Manuel Rodríguez Hernández	Idem id. id.	210.00
11 8 1927	18	6.451	Angel Brito Martín	Idem id. id.	240.00
11 8 1927	21	6.454	Daniel J. Rodríguez	Idem id. id.	150.00
11 8 1927	22	6.455	Pablo Ortega Concepción	Idem id. id.	300.00
11 8 1927	23	6.456	Pablo Díaz Hernández	Idem id. id.	180.00
11 8 1927	24	6.457	Felipe de la Concepción	Idem id. id.	300.00
16 8 1927	26	6.459	Macario Feliciano Concepción	Idem id. id.	240.00
24 8 1927	33	6.462	José González González	Idem id. id.	240.00
29 8 1927	36	6.465	Victor Pérez Camacho	Idem id. id.	156.00
29 8 1927	39	6.468	José Estalayo Díaz	Idem id. id.	156.00
10 9 1927	3	6.470	Emilio González y González	Idem id. id.	180.00
10 9 1927	4	6.471	Antonio Simón Álvarez	Idem id. id.	180.00
10 9 1927	5	6.472	Juan Castro Bravo	Idem id. id.	210.00
10 9 1927	9	6.476	Francisco Moreno Alvarez	Idem id. id.	300.00
10 9 1927	10	6.477	Inocencio Castro Martín	Idem id. id.	240.00
10 9 1927	12	6.478	Julio Fuentes García	Idem id. id.	186.00
15 9 1927	17	6.483	Agustín Regalado Verde	Idem id. id.	175.00
16 9 1927	18	6.484	Manuel Gómez Guerra	Idem id. id.	180.00
17 9 1927	21	6.486	Domingo Medina Guerra	Idem id. id.	210.00
17 9 1927	24	6.489	León Abreu Rodríguez	Idem id. id.	210.00
17 9 1927	25	6.490	Victor V. Pino y Pino	Idem id. id.	300.00
17 9 1927	26	6.491	Felipe C. Martín	Idem id. id.	240.00
17 9 1927	27	6.492	Eusebio Fernández Díaz	Idem id. id.	240.00
17 9 1927	28	6.493	Isidro Rodríguez Hernández	Idem id. id.	240.00
17 9 1927	29	6.494	Victor Pérez Díaz	Idem id. id.	240.00
19 9 1927	31	6.496	Crispín Sánchez Martín	Idem id. id.	175.00
20 9 1927	35	6.499	Miguel Gómez Jiménez	Idem id. id.	300.00
20 9 1927	36	6.500	Francisco Acosta Acosta	Idem id. id.	240.00
20 9 1927	37	6.501	Paulo Hernández	Idem id. id.	210.00
20 9 1927	38	6.502	Dionisio Pérez Simón	Idem id. id.	300.00
15 10 1927	21	6.518	Miguel Padrón Padrón	Idem id. id.	156.00
21 10 1927	23	6.520	José María Fragozo	Gobernador Civil	2.50
28 10 1927	33	6.526	Mauro Morales Camora	Intendente General Militar ...	139.50
7 11 1927	4	6.531	José Peña Hernández	Idem id. id.	49.50
9 11 1927	5	6.532	Victor Fernández Pérez	Idem id. id.	210.00
9 11 1927	6	6.533	Cosme Perestelo Pérez	Idem id. id.	210.00
9 11 1927	7	6.534	Maximino Rodríguez Hernández	Idem id. id.	300.00
9 11 1927	8	6.535	Benito Rambia Fernández	Idem id. id.	180.00
9 11 1927	10	6.537	Juan Noda Morales	Idem id. id.	240.00
9 11 1927	11	6.538	Antonio García Mesa	Idem id. id.	210.00
9 11 1927	12	6.539	Manuel González	Idem id. id.	180.00
10 11 1927	13	6.540	Antonio Martín González	Idem id. id.	139.50
11 11 1927	15	6.542	José Grillo González	Idem id. id.	150.00
14 11 1927	19	6.543	Luis Castañeda González	Idem id. id.	180.00
16 11 1927	22	6.545	Pablo González González	Idem id. id.	180.00
16 11 1927	23	6.546	Ignacio Blanco Hernández	Idem id. id.	300.00
16 11 1927	24	6.547	Marcelino Hernández Rodríguez	Idem id. id.	240.00
16 11 1927	25	6.548	Teodoro Rodríguez	Idem id. id.	150.00
18 11 1927	28	6.549	Antonio R. Mesa	Idem id. id.	240.00
24 11 1927	37	6.557	Teodoro Alonso Roque	Idem id. id.	240.00
Total					12.551.00

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Con fecha 30 de enero de 1956, a propuesta de la Secretaria de este Tribunal, fué fallado por su presidencia el expediente número 201 de 1955, seguido a Fermín Arribas Sanza, por aprehensión de tabaco de contrabando, estimando la

existencia de una infracción a la Ley vigente en dicha materia, prevista en el caso tercero de su artículo séptimo, de la cual era autor dicho inculcado y por la que se le imponía una multa de 800 pesetas, duplo del valor del tabaco.

Lo que se hace publico, según ordena en su artículo 37 el Reglamento de Procedimiento, por haber resultado inútiles las gestiones realizadas para concretar el paradero del expedientado Fermín Arri-

bas Sanza, notificandole que por ser de mínima cuantía el expediente, contra dicha resolución no le cabe recurso alguno, conforme lo establecido por el artículo 53 de la Ley; que en término de tres días deberá presentar relación descriptiva de bienes en que poder hacer efectiva la sanción, según su artículo 86, y que de no haberla ingresado en el plazo de quince días, contados desde esta publicación, se solicitará el cumplimiento de la pena

subsidiaria de privación de libertad por 30 días, decretada por el artículo 22 del mismo texto citado.

Bilbao, marzo de 1956.—El Secretario (ilegible).
1.814—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Quintilla, Cardona y Compañía, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 2.000.000 de pesetas. Valor maquinaria ampliación: 287.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de imprimir automática de 44 por 56 centímetros, con marcador; una máquina de imprimir de 64 x 88 centímetros y una máquina troqueladora de 44 por 30 centímetros, en su industria de Artes Gráficas.

Producción: La producción actual alcanza 37.303.000 impresos varios Offset, anualmente. Con la nueva maquinaria se ampliará la anterior producción en 7.200.000 ejemplares a.ño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.954—O.

Peticionario: Don Domingo Vida Hernández.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de Artes Gráficas con la instalación de una minerva de 37 x 27 cm. y una máquina plana de 55 x 77 cm.

Producción: 8.000 impresos en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.962—O.

Peticionario: «Tintes y Aprestos Rotier, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital 1.550.000 pesetas. Ampliación: 950.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar o completar su industria con la instalación de un palmer y una máquina Rame de un metro.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.003—O.

Peticionario: Industrias Valls, S. A.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital actual: 3.425.000 pesetas. Valoración de la maquinaria de la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de diez máquinas circulares de doble cilindro de 179 agujas, 89 mm. Ø gg. 16, específicamente equipadas para trabajar nylon espuma.

Producción: La producción actual de 360.000 calcetines anuales, se verá aumentada en 48.000 calcetines de nylon espuma anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
278—O.

Peticionario: Don Andrés Carrió Vidal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona, bajada del Mercado, 71 os (H.).

Capital actual: 95.000 pesetas; capital de la ampliación: 59.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un tercer horno de cocción de pan de dos soleas, amasadora y livisora.

Producción: Pan de diversos tipos, sin variar la producción actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las autoridades y organismos públicos interesados, así como los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
282—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Massague Roig.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de estampación a mano.

Producción: 45.000 metros de tela estampada al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
286—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Gabarro Mayoral.

Localidad del emplazamiento: Vich.
Objeto de la petición: Línea de trans-

porte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 5.000 v., desde Santa María de Corcó al barrio Can Toni Gros y San Martín de Sescorts.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
290—O.

ALBACETE

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Emplazamiento: Agramón.

Capital: 54.300 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión para un centro de transformación de 10 KVA de potencia, para servicios propios. La línea bajará a 10.000 voltios y partiendo de la subestación de la «Eléctrica Chinchilla, Sociedad Anónima» y en dos alineaciones rectas, con un total de 2.100 metros, terminará en la caseta de transformación.

Producción: Electrificación de los servicios correspondientes del referido centro ferroviario.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 28 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.904—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Caucho Spa, S. A.»

Emplazamiento: Crevillente.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeado de goma con la instalación de un mezclador de 1.000 x 400 milímetros, tipo Roca-Guix, con dispositivo para calandrar y motor de 50 H. P.; un mezclador de 800 x 370 milímetros, tipo Roca-Guix, con dispositivo para calandrar y motor de 30 H. P.; una prensa de vulcanizar a calefacción eléctrica, modelo Roca-Guix, de 38 x 48 centímetros, de siete espacios; un troquel de un plato para cortar suelas y tacones y motor de 2 H. P.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
3.861—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mari Torres.

Capital: 100.000 pesetas.

Emplazamiento: Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Objeto: Instalar en su industria de

central eléctrica, un motor a gas pobre usado marca «Korting» de 80 CV. y un alternador de 60 KVA.

Producción: Aumentará en 14.000 Kw. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 13 de abril de 1956. — El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.
3.965-O.

Peticionario: Don Nicolás Socias Sans.
Emplazamiento: La Puebla.
Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Convertir su cine de verano descubierto en cinematógrafo cubierto o de invierno y ampliar los elementos existentes con una máquina de proyección Gaumont, completa, y aumentar el aforo en 600 localidades.

Producción: Proyección de películas. 60. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1956. El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.
3.902-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Picó Aguiló.
Capital: 400.000 pesetas.
Emplazamiento: La Puebla.

Objeto: Instalar un nuevo cinematógrafo y teatro con dos equipos de proyección Wertar, completos, con sus amplificadores, rectificadores, etc.; dos linternas de alta y baja intensidad, y (864) ochocientas sesenta y cuatro localidades.

Producción: Proyección películas por valor de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1956. El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.
3.901-O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
Capital: 150.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Objeto: Instalación de dos estaciones transformadoras sobre postes en Puerto de Alcúdia para suministrar corriente a la nueva central y otra E. T. en caseta para alimentar la finca «Son Bordoy». Características: E. T. sobre postes de 50 KVA. cada una, 15.000/220-127 V., línea 487,50 m. E. T. en caseta: 50 KVA. 15.000/220-127 V. línea 208 m.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 13 de abril de 1956. — El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.
3.966-O.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital: 150.000.000 de pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora y distribución subterránea en la plaza de Santa Catalina Tomás, de Palma de Mallorca, en sustitución de la existente en caseta. Características: 200 KVA. 5.000/220.127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 13 de abril de 1956. — El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.
3.967-O.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital: 150.000.000 de pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora en La Puebla./ C Sr. Rafael y tendido de un tramo de cable subterráneo para alimentarla. Características: 700 KVA. 15.000/220-127. Cable subterráneo: 480 m. 3 por 25 a 15 KV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 13 de abril de 1956. — El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.
3.968-O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Emplazamiento: Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Tendido de una línea a 15 KV. procedente de la caseta de transformación propiedad de don Francisco Quijano, aérea en 340 metros y subterránea hasta las Bodegas Terry.

Capital de la instalación: 405.908 pesetas.

Capacidad de transformación: 1.850 KVA.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.
1.817-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Destilerías Adrián y Klein, S. A.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Instalar dos depuradores centrifugos de 1.500 l/h. una máquina zudadora automática rotativa, una instalación concentradora de zumos y otros elementos de trabajo en su fábrica de derivados de los agrios.

Capital: 1.955.271 pesetas. Con la ampliación, 553.000 pesetas.

Importación de maquinaria: Dos depuradores centrifugos para esencia, con ca-

pacidad para 1.500 l/h., de procedencia italiana.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.032-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ramón Nebot, S. L.
Emplazamiento: Nules.

Objeto: Fabricación de conservas vegetales.

Producción: 80.000 kilogramos de dulce de membrillo y 160.000 kilogramos de tomates y pimentones anualmente.

Capital: 220.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.033-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Buensuceso Caballero Mu-rillo.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5.000 voltios con energía procedente de la línea de Peñarroya-La Granjuela, que alimentará un centro de transformación de 25 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 42.400 pesetas.

Emplazamiento: Finca «El Bonal», término de La Granjuela.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
3.969-O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Objeto: Instalar una línea trifásica subterránea a 5.000 voltios, que alimentará un centro de transformación de 200 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 272.436 pesetas.

Emplazamiento: Córdoba, calle Manri-quez.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
3.970-O.

Peticionario: «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.».

Localidad de emplazamiento: Córdoba (capital).

Presupuesto de la ampliación: 1.400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar los elementos necesarios para el tratamiento de la chapa magnética de venta orientada «Hipersil» para fabricación de transformadores de mediana y gran potencia.

Productos a obtener: Transformadores de diversas características y potencias.

Capacidad de producción: 500.000 KVA. anuales.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Or-

den ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
3.971-O.

GERONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Adria Dausa.
Emplazamiento: Palamós.

Objeto de su petición: Establecer un cinematógrafo instalando: dos máquinas proyección «Ossa», dos rectificadoras de corriente dos amplificadores y demás elementos.

Aforo: 1.100 localidades.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
3.860-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Villanueva Quián.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de panadería, consistente en un horno giratorio de 4,5 metros de diámetro.

Emplazamiento: Santiago de Compostela.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción: 511.000 kilogramos de pan anualmente

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3.893-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Iso».
Objeto de la petición: Instalar tres ramales de líneas de alta tensión a 6.000 V., con una longitud total de 4.280 metros y cinco estaciones transformadoras de 3, 5 y 10 KVA., para el suministro de energía a los siguientes lugares de los Ayuntamientos de Arzúa y Boimorto:

Transformador 5 KVA. — Torneiros Iglesia, Gosteres, Portela y Pazos, parroquia de San Pedro de la Mella (Arzúa)

Transformador de 3 KVA.—Cafota, Casaldóiro y Pecoño, parroquia de Santa María de Villadavil (Arzúa).

Transformador 10 KVA. — Sobrado, Abruñedo, Pazos, Fagil, Lindeiros, Frosende, Painza, Castrillón y Cabana, parroquia de Santa María de Villadavil.

Transformador 5 KVA.—Abeleira, Franzomil, Pedral, Viladóniga y Outeiro, parroquias de Santa María de Sendelle, San Pedro de la Mella y Santiago de Boimorto (Boimorto y Arzúa).

Transformador 10 KVA.—Tras Iglesia, Casal, Fucarelos, Pazo, Rendal de Abajo, Sabieiro, Guldria, Ribadiso y Trigás, parroquia de Santa María de Rendal (Arzúa).

Relación transformación: 6.000/220-380 y 6.000/220-127 V.

Presupuesto: 157.110 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3.892-O.

LAS PALMAS

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario Don Antonio Santana Suárez.

Emplazamiento: Guanarteme (Las Palmas).

Objeto de la petición: Nueva fábrica de pan semiautomática.

Capital: 4.890.000 pesetas.

Capacidad de producción: 10.400 kilogramos de pan por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Se pretende instalar, preferentemente de procedencia extranjera, dos hornos automáticos continuos, cinta de enfriamiento, dos cámaras de fermentación, dos cámaras de reposo, dos torneadoras, dos pesadoras-divisoras automáticas, cuatro cazuelas, dos amasadoras, una báscula automática, una tolva y otros elementos complementarios, por valor total de 3.415.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.584-O.

Peticionario: Don Miguel Martín F. Rodríguez y don Juan Sánchez Hernández.
Emplazamiento: La Majadilla (Las Palmas).

Objeto de la petición: Nueva industria de recuperaciones metálicas de desperdicios de hojalata y otros.

Capital: 148.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: Seis toneladas métricas de estaño y quince toneladas métricas de plomo.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.885-O.

MURCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cánovas Pardo.
Emplazamiento: Tiñosa (Murcia).

Capital total: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: Cuatro calderines de baño maría. Dos calderines de escalde. Dos calderines de doble fondo. Una pasadora. Dos calderas de vapor de 25 metros cuadrados y una sección completa de fabricación de envases.

Capacidad de producción: 24.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
4.034-O.

OVIEDO

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Silverio García Gallinal.

Objeto: Establecer un taller mecánico en Gijón, San Rafael, número 14, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Dos tornos. Un taladro. Una cepilladora. Una sierra. Una pulidora. Un cepillo vertical. Un cilindro curvar chapa. Una fragua con ventilador. Una cizalla de chapa, a mano. Un taladro de sobremesa. Potencia total instalada: 5 C. V.

Presupuesto: 275.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
3.903-O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Esteban Sánchez.
Emplazamiento: Horcajo Medianero, finca «El Vaqueril».

Objeto de la instalación: Instalación de un centro de transformación de 5 KVA. para electrificación de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 2 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
3.863-O.

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación de una subestación transformadora, tipo intemperie, de 1.500 kilovatios-amperios, a 45/30/13,2 KV., para mejora del servicio eléctrico en la zona.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 2 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
3.864-O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benedicto Martínez Zubizarreta.

Emplazamiento: Villanueva de la Peña (Ayuntamiento Mázcuerras).

Capital: En la ampliación, 185.818 pesetas.

Objeto: Instalar tres máquinas, una cepilladora, lijadora y espigadora en su industria de carpintería y ebanistería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 17 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
3.890—O.

NUEVAS LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.
Localidad: Santander.
Capital: 431.897 pesetas.
Objeto de la petición: Línea eléctrica a 12.000 V., con capacidad de transporte de 3.000 Kw. entre Astillero y La Penilla de Cayón, la cual sustituye a la actual línea a 5.000 V., que tiene muy poca capacidad para atender al suministro actual de esta zona. Todos los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten sus escritos por duplicado, en el plazo hábil de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
3.888—O.

Peticionario: S. A. Electra Pasiega.
Localidad: Santander.
Capital: 152.530 pesetas.
Objeto de la petición: Línea eléctrica que partiendo de Salaya, suministrará energía a Brejón, Bustarpegua, Cubla, Los Mazas y San Bartolo, situadas todas estas localidades en el Ayuntamiento de Salaya, con una longitud de 3.666 metros, a una tensión de 5.000 V., monofásica, con capacidad de transporte de 40 KVA., con tres transformadores, dos de 15 KW. y uno de 10. Todos los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
3.889—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Harinera de Paradas, Sociedad Limitada».
Objeto: Establecer una industria de fábrica de hielo y cámara para su conservación en Paradas.

Producción: 1.000 kilogramos de hielo y polos en veinticuatro horas.
Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
4.030—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Objeto: Nueva instalación de caseta de transformación de 200 KVA. con relación de transformación de 6.000 voltios, en Sevilla, calle Joaquín Hazañas.

Capital: 120.000 pesetas.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
3.937—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Nueva instalación de caseta de transformación de 60 KVA., con destino al suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en Cortijo El Torbiscal, del término de Utrera.

Capital: 78.500 pesetas.
Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
3.938—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Objeto. Nueva instalación de caseta de transformación de 160 KVA., con destino al suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en Huerta Grande Cubiles, del término de Mairena del Alcor.

Capital: 78.560 pesetas.
Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
3.939—O.

TARRAGONA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Alcover y Valls.
Objeto de la petición: Nueva línea a 25 Kv. para alimentar la subestación de Alcover e introducción de dos variantes en el actual trazado a 25 Kv. Alcover-Valls, que afectan a los términos municipales de Alcover y Valls.

E. T. en Alcover con un transformador de 200 KVA. 25/3 Kv. y otra de 60 KVA. y relación 3.000/220 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
4.026—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Gómez Pelea.

Emplazamiento: Gálvez.
Capital: 125.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de inematógrafo.
Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
3.905—O.

Peticionario: Don Juan García-Ubero Espinosa.

Emplazamiento: Dos Barrios.
Capital: 51.150 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de piensos.
Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 9 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
3.906—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente García Mestre.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 315.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su taller de reparaciones de maquinaria, situado en Valencia, con la instalación principalmente de un torno cilíndrico de 1,50 metros, tres soldadoras eléctricas y un cilindro vertical para enrollar planchas de hierro de 4 milímetros de espesor y electrocompresor de 15 HP.

Producción: Aumenta la producción, con reparaciones varias y trabajos de calderería, por valor de 200.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.014—O.

Peticionario: Industrias Shamber's, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Valencia.
Objeto: Ampliación de su fábrica de juguetes musicales, con otros tipos de material plástico.

Capital total, 651.000 pesetas; idem de la ampliación, 100.000 pesetas.

Producción: 63.500 juguetes varios musicales; idem con la ampliación, juguetes de plásticos por valor de 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.908—O.

Peticionario: Do. Marcial Martínez González.

Emplazamiento: Burjasot.
Capital: 175.000 pesetas.
Objeto: Ampliar un taller de artesanía con tres telares mecánicos, perdiendo el carácter de artesanía.
Producción de la ampliación: 13.000 metros al año de tejidos para tapicería.

Esta industria emplear maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.911-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Luis Antonio Benavente Pla y don Alfredo Vallner Reiter, constituidos en Sociedad privada.

Emplazamiento: Enguera.

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de encajes y puntillas.

Producción: 15.000 metros al año de encajes y puntillas de algodón, lana y seda.

Se solicita importar de Alemania tres máquinas usadas de hacer puntillas, dos de 44 y una de 40 bohillos, marca «Leimbach», a las que se asigna por los peticionarios un valor total de 10.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.016-O.

Peticionario: Don Federico Maño Fuster.

Localidad: Valencia.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto: Instalar un taller de litografía.

Producción: Estampaciones litográficas por encargo y en serie, tales como carteles, portadas y calendarios, 60.000 kilogramos, por valor de 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.015-O.

Peticionaria: Doña María Belda Bert.

Localidad: Puebla de Farnals.

Capital: 55.250 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con 500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.013-O.

Peticionario: Doña Amparo Melo Borrás.

Localidad: Gandia (Grao).

Capital: 71.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con 400 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.907-O.

Peticionario: J. Micó Duet e Hijos. Sociedad Regular Colectiva.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 3.300.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón con veinticuatro telares automáticos.

Producción: 267.000 metros al año, en turno de ocho horas, de tejidos de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 23 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.909-O.

Peticionario Don Enrique Gómez Arnau.

Emplazamiento: Canals.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de doblado y torcido de hilados de regenerados con 400 husos.

Producción: 30.000 kilogramos al año de torcidos a dos o más cabos, de hilos de regenerados de lana y algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 24 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.910-O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELECTRICA

Peticionario: Don Francisco Sanz Martín.

Capital: 61.517,85 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión, a 13.200 V., de 912 metros de longitud y transformador de 25 KVA., para servicio de molino triturador de yeso en Portillo, derivando de la caseta de transformación que en dicha localidad tiene «Electra Popular Vallisoletana. Sociedad Anónima».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.
1.825-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Echevarria.

Emplazamiento: Axpe-Erandio.

Capital de la ampliación: 145.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de viveros metálicos para Larcos de pesca, con la fabricación de cámaras-literas para los mismos.

Producción: 4.000 literas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.876-O.

Peticionario: Don Francisco Arriaga, «Tejera de Gandías».

Emplazamiento: Plencia.

Capital de la ampliación 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su cerámica un conjunto de maquinaria con objeto de aumentar la producción.

Producción anterior: 20.000 ladrillos y 10.000 tejas mensuales; aumenta: ladrillos, 1.600.000, y tejas, 100.000, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.875-O.

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Babcock Wilcox.

Emplazamiento: Sestao.

Capital en la ampliación: 23.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de un horno eléctrico para la fabricación de acero al carbono de alta calidad y aleados, con destino a la sección de tubos.

Capacidad de producción: 160 toneladas diarias.

Maquinaria a importar: Elementos del horno y accesorios por valor de 9.521.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicitan, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.871-O.

Peticionario: «La Reparadora Bilbaína».

Emplazamiento: Bilbao.

Capital 10.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria, dedicada a la fabricación de persianas metálicas y de madera, de una sección destinada a la fabricación de carpintería metálica.

Producción: 250 ventanales para edificios, 300 bastidores para edificios, 250 tapas de recubrimiento de cajas de persianas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.870-O.

Peticionario: «La Ibérica de Agujas, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Orduña.

Objeto de la ampliación: Extender la gama de agujas que fabrica actualmente a la producción de agujas para otros usos y con otros materiales.

Capacidad de producción: 1.000.000 de agujas de tricotar de distintos tamaños y 750.000 agujas de «crochet».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, núm. 45).

Bilbao, 25 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.866-O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Guerenabarrena.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la molienda de productos industriales y para la industria.

Producción: De 20 a 1.000 kilogramos por hora de producto que pase por tamiz de 16.900 mallas/cm².

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 6 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.881-O.

Peticionario: Establecimientos A. T. E.

Emplazamiento: Axpe-Erandio.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación y al montaje de acondicionamiento de temperatura por aire.

Producción al año, en jornada normal: Dos acondicionamientos de barcos, cuatro acondicionamientos en industrias, emisoras o salas de espectáculos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 3 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.880-O.

Peticionario: Don Isaías de Gamboa Zamarripa.

Emplazamiento: Asúa-Erandio.

Capital: 670.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar en Asúa-Erandio un sala de cinematógrafo, con un aforo total de 790 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 27 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.873-O.

Peticionarios: Don José Luis Martínez y don Isidoro Echeandia.

Emplazamiento: Zoluetta-Bilbao.

Capital: 515.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una sala de cinematógrafo con un aforo de 492 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 24 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.872-O.

Peticionario: Don Ramón Uribe, «Imprenta Uribe».

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de imprenta.

Producción: Impresos que pueden constituir 100 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 17 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.868-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hijos de T. Elcoro, Sociedad Regular Colectiva.

Objeto de la petición: Montaje de un centro de transformación de 150 KVA., relación 3.000/230-133 v., en Derio, para servicio de la industria petrolífera y conectado a la línea Asúa-Lezama a 3 KV., de «Iberduero, S. A.».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.879-O.

Peticionario: Izar, S. A.

Objeto de la petición: Instalación en la industria petrolífera de un centro de transformación con dos transformadores de 350 KVA. y 160 KVA., relación 30.000/220-127 v., conectados a la línea a 30 KV. de «Iberduero», de Zedia-Yurreta.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.877-O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a

13,2 KV., derivada de la de Sagarmínaga-Angeles Custodios (circuito XIV), a las cabinas 04 y 105 en Bilbao, con una longitud de 319 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.869-O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito a 13 KV. en San Salvador del Valle y Ortuella, que comienza en Salcedillo, final de la línea de Abáchole-Salcedillo y termina en Necedal, donde enlazará con la línea «Ortuella-Gallarta», longitud 3.613 metros con las siguientes derivaciones:

A Escuelas de San Salvador del Valle: Longitud, 205 metros.

A Escontrilla Alta: Longitud, 1.020 metros.

A Escontrilla Baja: Longitud, 412 metros.

A Obra Sindical: Longitud, 166 metros.

A Frontón Ortuella: Longitud, 268 metros.

A Guardia Civil: Longitud, 100 metros.

Tanto la línea principal como las derivaciones estarán constituidas por tres conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.874--O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 30 KV., derivada de la de Larrasquitu-Bedia a Alvarez Vázquez, y de ésta a Pradera Hermanos en Urbi (San Miguel de Bausauri), con una longitud de 390 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.867-O.

Peticionario: Industrias Generales del Marmol «INGEMAR».

Objeto de la petición: Ampliación del centro de transformación de su cantera de Usalto, en el barrio de Malas (Marquina), con el montaje de un nuevo transformador de 75 KVA, relación 5.000/230-133 voltios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.865-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María López Ta-
pia.

Objeto: Montar en Pucheta (Vizcaya) un centro de transformación de energía eléctrica de 110 KVA., a 13.000-300/230-133 v., conectado a la línea Gallarta-Somorrostro, de Iberduero, S. A., para suministro de energía en baja a la cantera de su propiedad.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.878—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: General de Autobuses Urbanos de Zaragoza, S. A.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital actual: 1.091.990 pesetas. No varia.

Objeto: Ampliar sus actividades de construcción de electromotores de 1 a 50 CV. con la de lavadoras eléctricas domésticas.

Producción anual: 500 máquinas lavadoras.

Maquinaria: No varia. Construcciones en chapa por terceros.

Materias primas nacionales: 25.000 kilogramos chapa de 1 mm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 13 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
4.017—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Material Móvil y Construcciones, S. A.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 60.442,130 pesetas. De ampliación, 927.405 pesetas.

Objeto: Ampliar sus talleres de construcción y reparación de material móvil, instalando diversas máquinas herramientas y dos puentes grúas para 10 toneladas métricas.

Producción anual: Reparación de vagones, pasa de 250 a 350 unidades; reparación de coches ferrocarril, pasa de 150 a 160 unidades.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.912—O.

Peticionario: Don Agustín Natalias Ponz.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 375.000 pesetas; ampliación: 378.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fundición en sus talleres mecánicos.

Materias primas a emplear: Lingote de hierro 400 toneladas métricas; chatarra de hierro fundido, 500 toneladas métricas.

Productos a fabricar: Piecero fundido, 750 toneladas métricas.

Tanto las materias primas como la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.914—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Silvestre Andrés.

Emplazamiento: Ondara.

Capital: 1.400.700 pesetas.

Objeto: Ampliar el horno Hoffman de su fábrica de tejas y ladrillos, con ocho departamentos para trabajar a dos fuegos.

Producción: La producción media actual de 8.000 piezas cocidas, se duplicará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
4.020—O.

Peticionario: Payá y Pastor.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados y tejidos de regenerado, para absorber los 7.000 kilogramos de hilado sobrante, cinco telares modernos, de cuatro cajones de lado de 110 pasadas por minuto, de construcción nacional.

Producción: Los 22.000 kilogramos de hilado se transformarán totalmente en telares propios en 0.000 metros de tejidos de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 28 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
4.018—O.

Peticionario: Don Francisco Pastor Pérez.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 153.000 pesetas.

Objeto: Sustituir dos telares manuales por dos mecánicos, automáticos, de fabricación nacional, de 2,20 metros de ancho útil.

Producción: Anualmente, 20.000 metros de ejidos gasa vuelta (etamines), astracán y otros tejidos especiales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
4.019—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Herederos de D. Gonzalo Chacón.

Emplazamiento: Puebla de Alcocer.

Objeto: Ampliación de una almazara con instalación de motor eléctrico de 15 H. P., molidero de tres rulos, prensa hidráulica de 30 centímetros de pistón y termobatidora.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 13 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
1.816—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «José López Bertrán y Compañía».

Emplazamiento: Nueva San Fructuoso, número 23.

Localidad: Tarragona.

Objeto de la industria: Crianza y exportación de vinos.

Producción: 30.000 hectolitros anuales de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, núm. 28, segundo.

Tarragona, 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.
3.942—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pórtoles Pascual.

Localidad: San Francisco, 90, Liria.

Objeto de la petición: Ampliación de elaboración de aceites.

Capital: 79.800 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
1.822—O.

Peticionario: Don Inocencio Castellano Castellano.

Localidad: General Mola, 28, Benisano.

Objeto de la petición: Ampliación de elaboración de aceites.

Capital: 77.110 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
1.824—O.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Roig Chacón.

Localidad: José Antonio, 13, Albal.

Objeto de la petición: Traslado de la industria de mouturación de piensos de Almusafes a Albal.

Capital: 7.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda 1.823—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LUGO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fariñas Barreiro.

Localidad: Lugo.

Objeto: Fábrica chacinera mayor.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado las reclamaciones que estimen oportunas en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.

Lugo, 12 de abril de 1956.—El Inspector Jefe, Jesús Celaya Siñeriz. 1.818—C.

ZARAGOZA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario Don Emeterio Melero Rondón.

Emplazamiento: Zaragoza.

Industria: Tablajería equina.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Quienes se consideren afectados podrán presentar en las Oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, 11), los escritos oportunos, por cuadruplicado, en el plazo de diez días hábiles a partir de esta publicación.

Zaragoza, 16 de abril de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez. 4.012—O.

Peticionario: Don Alfonso Kurtz Niklas.

Emplazamiento: Zaragoza (capital).

Industria: Fábrica de embutidos.

Producción anual: 12.000 kilogramos.

Quienes se consideren afectados podrán presentar en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, número 11) los escritos oportunos, por cuadruplicado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación.

Zaragoza, 14 de abril de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez. 3.976—O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Dorado Graçiano.

Objeto de la petición: Ampliación de una industria de machacar esparto.

Capital: 65.500 pesetas.

Emplazamiento: Badolatosa.

Producción: 10.000 kilogramos de esparto picado anual.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en un plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito.

Sevilla, 13 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio. 1.820—O.

Peticionario: Don José Romero Bonilla. Objeto de la petición: Ampliación de una industria de aserrio de madera en rollo.

Capital: 74.800 pesetas.

Emplazamiento: Sevilla.

Producción: 300 metros cúbicos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en un plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito.

Sevilla, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio. 1.821—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BURGOS

Se anuncia un concurso entre Peones Camineros al servicio de las carreteras del Estado de esta provincia para proveer ocho plazas de Capataces de entrada, actualmente vacantes, y seis de aspirantes, en la plantilla asignada a la misma.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10 de marzo próximo pasado para celebrar el concurso que arriba se indica, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940 y a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, se convoca a concurso para proveer dichas vacantes entre los Peones Camineros afectos a esta Jefatura, con arreglo a las siguientes condiciones y requisitos:

1.ª Condiciones y conocimientos para tomar parte en el concurso:

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones y conocimiento que se exijan a los aspirantes a Peones Camineros.

d) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

e) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

f) Medir y reconocer los materiales correspondientes para las obras.

g) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

h) Replantear la construcción de un peralte.

i) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

j) Ejecutar un recargo de piedra machacada, un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firme de macadam bituminosos.

k) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza y los casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

l) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

m) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

n) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

o) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

p) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesitan trabajo de

taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras

q) Manejar la motocicleta limpiarla y conservarla

2.ª Documentos:

Las instancias solicitando la admisión al concurso deberán reintegrarse con una póliza de 1.55 pesetas, y se dirigirán al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos, debiendo ser presentados antes del día 22 de mayo del corriente año.

En la instancia se expresarán el nombre y los apellidos del solicitante, edad, naturaleza, residencia y cuantas circunstancias estimen convenientes alegar como mérito.

Una vez terminado el plazo de admisión de las mismas se formará la correspondiente relación de aspirantes que reúnan las condiciones exigidas, la cual se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia al mismo tiempo que se señalará día, hora y lugar para realizar los exámenes. Esta relación estará también expuesta para conocimiento de los interesados en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Burgos, 13 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns. 1.788—O.

SEGOVIA

EXPROPIACIONES.—EDICTO

No residiendo en el término municipal de Cerezo de Abajo don Rufino Martín, propietario de una finca sita en dicho término, afectada de expropiación por las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 102.99,50 al 105.951,00 de la C. N. I. de Madrid a Irún» sin que se conozca en dicha localidad persona alguna que ostente su representación legal, se hace público en este periódico oficial, a fin de que en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de este edicto, el propietario interesado, administrador o persona con representación suficiente para ello se persone en esta Jefatura para hacerse cargo de la hoja de aprecio correspondiente a dicha finca y expresen, en su caso, su conformidad con la tasación ofrecida, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.º del vigente Reglamento de Expropiación forzosa, de 13 de junio de 1879.

En caso de no ser habidas dichas personas se continuarán las diligencias del expediente, entendiéndose éstas con el Síndico del Ayuntamiento, de conformidad con lo que previene el artículo antes citado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Segovia, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo Gómez. 1.846—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

PALMA DE MALLORCA

SUSCRIPCIÓN al cambio del 84,25 por 100 en efectivo de treinta millones de pesetas en obligaciones de esta Junta al 5 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en un plazo de cincuenta años

En virtud de lo dispuesto por Ley de 17 de julio de 1951, el próximo día 25 de abril se abrirá en la Junta de Obras del Puerto de Palma suscripción al cambio del 84,25 por 100 de obligaciones del citado Organismo, al portador, con interés del 5 por 100 anual, con impuesto a cargo del tenedor, por la suma de treinta millones de pesetas, reintegrables en un plazo máximo de cincuenta años, empezando los sorteos anuales por lotes de diez títulos consecutivos el día 31 de diciembre de 1959.

Esta emisión está representada por títulos de la serie C, de 1.000 pesetas nominales, los cuales llevan unidos cupones para el cobro de intereses, con vencimiento el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, previo descuento de los impuestos que gravan tales obligaciones. Las mencionadas obligaciones se tramitarán conforme al derecho común, y gozarán de los siguientes beneficios:

a) El Estado garantiza el pago de intereses y amortización de los títulos mediante la consignación en su presupuesto de gastos de cada año, del crédito especial necesario para atender a la anualidad correspondiente.

b) La Junta responde de dicho pago con sus ingresos, bienes y derechos que, en todo tiempo, pertenezcan a la misma.

c) Admisión por su valor nominal, como los efectos de la Deuda Pública en las fianzas de contrato de Obras Públicas y concesiones otorgadas.

d) Admisión para la inversión de las reservas obligatorias que las Sociedades mercantiles, de acuerdo con las disposiciones vigentes, deben establecer.

e) Inclusión en la lista oficial de valores admitidos para la inversión de reservas legales de las Compañías de Seguros.

f) Pignoración en el Banco de España por el 80 por 100 de su cotización en Bolsa, no excediendo de la par.

g) Admisión de las Bolsas Oficiales de Comercio a efectos de cotización.

La Junta de Obras del Puerto abonará los intereses de estos valores, a su vencimiento, mediante la presentación de los correspondientes cupones, y para el pago de las amortizaciones, a la presentación de los títulos.

Teniendo en cuenta el tipo de emisión y el hecho de que las obligaciones se entregan con cupón de 30 de junio, lo que supone por la fecha de la emisión que lleva tres meses corridos de intereses, el interés líquido, impuestos deducidos, es aproximadamente del 10 por 100 en el primer vencimiento y el 4,26 por 100 en los siguientes, independientemente de las ventajas de la amortización.

Normas de la suscripción

La suscripción, como queda dicho, se abrirá el día 25 de abril del corriente año, a las horas de Caja, en la Junta de Obras del Puerto de Palma, y quedará cerrada el día 30 de abril.

Los pedidos se harán, precisamente, por cantidades de 1.000 pesetas o múltiplos de esta suma; ninguno podrá exceder del importe de la emisión, debiendo todos ellos ser intervenidos por Agentes de Cambio y Bolsa, los cuales tienen la obligación de facilitar a los suscriptores pólizas acreditativas de las respectivas operaciones, siendo el importe del timbre de dicho documento y el corretaje a cargo de la Junta de Obras del Puerto.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse, en efectivo, en el acto de la suscripción, entregando la Junta recibos, que serán canjeados por los respectivos títulos.

Ha de llamarse la atención sobre que no deberá presentarse más de una suscripción a favor de cada titular, y que, por consiguiente, serán acumuladas todas aquellas en que figure el mismo suscriptor, y con arreglo a la suma resultante se les hará el prorrateo, si procede, y la adjudicación.

En el caso de que la cantidad solicitada sea superior a los treinta millones de pesetas a que asciende la emisión, se efectuará el prorrateo con arreglo a las siguientes bases:

a) Los pedidos que no excedan de 5.000 pesetas serán aceptados íntegramente y no quedarán sometidos a prorrateo más que en el caso de que, mediante ellos, se cubriera con exceso la cantidad ofrecida en suscripción.

b) Como consecuencia de lo estableci-

do en la regla anterior a los suscriptores por cantidades superiores a 5.000 pesetas a quienes por razón del coeficiente que resulte en el prorrateo no alcance esta suma, les será adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas, y por tanto, sólo quedarán sujetas a prorrateo las suscripciones a las que correspondan cantidades superiores a la expresada cifra.

c) Las adjudicaciones se harán por defecto, es decir, que a cada suscriptor al que corresponda una cantidad que no sea múltiplo de 1.000 pesetas se le entregará el número de obligaciones que resulte, prescindiendo de la fracción.

d) El sobrante de títulos que pudiera quedar después de establecido el coeficiente de prorrateo será adjudicado en la forma que fije la Junta.

Una vez que se haya calculado el efectivo sobrante de cada suscripción se devolverá éste a los interesados, previo anuncio que se publicará.

A las entidades bancarias, Cajas de Ahorro, Sindicatos y Montepíos, así como a los suscriptores de más de cinco millones de pesetas, se les concederá la bonificación de veinticinco centésimas.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 1956. El Secretario-Contador, Lorenzo Morales. El Presidente, Rafael Villalonga.

1.455—O.

VIGO

Por Leyes de 17 de julio de 1946 y 22 de diciembre de 1949, ha sido autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo para la emisión de un empréstito hasta una cantidad global de 400.000.000 de pesetas.

Previas autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas han sido puestas en circulación seis emisiones parciales en los años 1947, 1948, 1950, 1952, 1953 y 1954, de 10.000.000, 15.000.000, 40.000.000, 5.000.000, 20.000.000 y 25.000.000 de pesetas, respectivamente.

Por Orden ministerial de fecha 10 del actual ha sido autorizada esta Junta de Obras para poner en circulación en mayo próximo hasta el límite de treinta millones (30.000.000) de pesetas en obligaciones de los correspondientes a las autorizadas por las Leyes anteriormente citadas.

Estas 30.000 obligaciones que se crean, y pondrán en circulación el día 30 de mayo próximo, serán de la serie G, de mil pesetas nominales cada una, llevando los números 1 al 30.000, con cupones semestrales pagaderos a partir de 1 de julio de 1956.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Vigo, 14 de abril de 1956.—El Presidente, Fernando Conde.—El Secretario Contador, Fernando Picó.

1.485—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sebastián Pérez Mombiela, como Presidente del Sindicato de Riegos de Osera.

Domicilio en Osera (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: Doscientos (200) litros por segundo continuos, que se sumarán a los 400 litros por segundo de la actual concesión.

Corriente de donde ha de derivarse: Margen izquierda del río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Osera y Villafranca de Ebro.

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sítas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

280—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Serrano Benavides.

Nombre del representante en Sevilla: Don José López Jiménez, Muñoz Olivé, número 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 165 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Fuente Palmera (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Confederación, sítas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

4.045—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ana Franco Serrano.

Nombre del representante en Sevilla: Don José López Jiménez, Muñoz Olivé, número 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 245 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachueelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 4.044-O.

Obra: Pantano de Los Bermejales.—Caminos de servicio y cantera.

Término municipal de Arenas del Rey (provincia de Granada).—Expropiaciones

Con motivo de las obras del caminos de servicio y cantera del pantano de Los Bermejales, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Arenas del Rey, cuya nómina de propietarios se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Arenas del Rey, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 1.848-O.

El pliego de condiciones se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 24 del actual, y también estará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación—Sección de Gobernación—durante el plazo que se concede para presentar proposiciones.

La Coruña, 16 de abril de 1956.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario accidental, Jesús Rodrigo García. 1.482—O.

MURCIA

SUBASTA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 84, de fecha 12 de abril del corriente año, anuncia la convocatoria para contratar en subasta pública las obras de construcción del camino vecinal «Del kilómetro 13 de la carretera del Puerto de Losilla a Yecla al Boquerón y su prolongación hasta empalmar con el c. v. número 10-A» (segunda sección), cuyo presupuesto asciende a 1.720.367,02 pesetas.

Plazo de ejecución: 14 meses.
Garantía provisional: 34.407,34 pesetas, dos por ciento del presupuesto.

Garantía definitiva: cuatro por ciento del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, Memoria, planos, pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Corporación para su examen, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre lacrado y precintado, reintegradas con Timbre del Estado de 4,75 pesetas y con sellos provinciales por valor de 3,30 pesetas, habrán de presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Contratación de esta Excma. Diputación durante los días y horas hábiles de oficina. Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación.

En sobre distinto que se entregará en el momento de la presentación de la proposición, se acompañará el resguardo de la garantía provisional y demás a que se hace referencia en la cláusula octava del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al crédito concedido por Decreto-ley de 12 de febrero de 1954 y mediante certificación mensual de obra.

Está cumplido el número tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..., de ..., de 1956 y del proyecto y pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta convocada por la Excma. Diputación provincial de Murcia, para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal «Del kilómetro 13 de la carretera del Puerto de Losilla a Yecla al Boquerón y su prolongación hasta empalmar con el c. v. número 10-A» (segunda sección), se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción al indicado proyecto y pliego de condiciones en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)
Murcia, 12 de abril de 1956.—El Presidente, A. Virgili. 1.477-O.

Relación que se cita

Propietarios	PRINCIPALES	
	Nombre	Clase
<i>Camino de servicio por la margen derecha</i>		
1.—D. Francisco Olmos Sánchez	—	Labor.
2.—D. Horacio Arrabal García	—	Idem.
3.—D. Custodio Guzmán Vinuesa	—	Idem.
4.—D. ^a Lidia Ramos Moreno	—	Labor y erial.
5.—D. Pedro Almenara Molina	—	Idem id.
6.—D. José Orihuela Fernández	—	Idem id.
7.—D. Custodio Guzmán Vinuesa	—	Labor.
8.—D. ^a Juana Moreno Ruiz	—	Idem.
9.—D. Manuel Ruiz Pérez	—	Idem.
10.—D. ^a Amparo Ramos Moreno	—	Idem.
11.—D. José Moles Fernández	—	Idem.
12.—D. Luis Ramos Centeno	—	Idem.
13.—Hros de don José Moreno Alférez...	—	Idem.
<i>Camino de servicio por la margen izquierda</i>		
14.—D. Adolfo Arrabal García	Liñán Alto	Labor.
15.—D. Juan Ribera García	—	Idem.
16.—D. ^a Obdulia Ramos Muñoz	Liñán Bajo	Idem.
17.—D. ^a María Josefa Centeno García...	Idem	Idem.
18.—D. José Ramos Centeno	Idem	Idem.
19.—D. José Moles Fernández	Cortijo del Sevillano	Labor y erial.
20.—D. ^a Francisca Fernández Sánchez...	Cortijo Blanco	Labor.
<i>Cantera</i>		
21.—D. Antonio Fernández Sánchez	Moreta	Erial.
22.—D. ^a Lidia Ramos Moreno	Idem	Idem.
23.—D. Antonio Fernández Sánchez	Idem	Labor.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUÑA

Secretaría.—Sección de Gobernación

CONCURSO DE ROPAS Y VESTUARIO PARA EL HOGAR «CALVO SOTELO»

Por resolución de ilustrísimo señor Presidente de fecha 31 de marzo pasado, se saca a concurso la adquisición de 2.010 sábanas, 400 fundas almohada, 1.100 almohadones, 30 cortes colchón, 500 col-

chas, 1.100 toallas individuales y 1.000 servilletas para el Hogar «Calvo Sotelo», de La Coruña

El importe de estas adquisiciones se fija en 286.550 pesetas, y la fianza provisional, en 5.731 pesetas.

El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Suspendidas las subastas de obras de pavimentación de la calle de Alfonso XII en sus seis tramos, cuyas licitaciones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondientes a los días 2 y 8 de abril, respectivamente, se hace público para general conocimiento.

Madrid 21 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
1.549—O.

PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 6 de marzo último, y cumplidos los trámites pertinentes, se anuncia la siguiente subasta:

a) Construcción de un pavimento asfáltico de la carretera de Palma a Son Rapiña al tipo, en baja, de quinientas ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos (585.985,61).

b) El plazo para ejecutar las obras es de tres meses.

c) El proyecto y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Obras y Reformas Urbanas.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores es de once mil setecientos veinte pesetas (11.720).

e) La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario es el doble de la provisional.

f) El modelo de proposición es como sigue (en papel de la clase sexta (4.70) y reintegrada, además, con un sello municipal de cinco pesetas):

Don vecino de, domiciliado en, de edad años en nombre propio (o en representación de acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio de la subasta y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha relativo a las obras de pavimentación asfáltica de la carretera de Palma a Son Rapiña, ofrece realizar la obra por la cantidad de (en letras y números) pesetas con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional y el documento que acredita su persona, así como también la declaración de no hallarse comprendido en los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

g) El plazo para presentar las plicas es de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría Municipal y en las horas de diez a doce.

h) La apertura de las plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el día inmediato siguiente hábil al término de los veinte días para su presentación, a la hora trece.

Podrá entregarse cantidades a cuenta de las obras efectuadas, con cargo al presupuesto municipal ordinario de este año. Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1956. El Alcalde, Juan Massanet.

Nota.—En el sobre o carpeta que contenga la proposición se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la carretera de Palma a Son Rapiña.»
3.985—O.

SANTANDER

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Santander saca a subasta pública la enajenación de una finca de su propiedad compuesta de un solar y edificios sita en la zona de

ensanche de Maliano, calle de Federico Vial.

El solar es de 1.602,91 m² de superficie, en el cual se hallan construidas unas naves con estructura de madera, hierro y hormigón, que llevan en la cruzja lindante con la calle, una planta más con dos viviendas. Linda: por el frente, Oeste, con la calle de Federico Vial; por la derecha, Sur, edificio propiedad del Estado, ocupado por el Instituto Provincial de Higiene; izquierda, Norte, almacén de don José María Gutiérrez de la Peña, y Este, camino de ervicio.

El adjudicatario tendrá obligado a dejar una parcela sin edificar de dos metros de frente por todo el fondo del solar, para servidumbre de luces, pero podrá disponer de ella únicamente a los efectos indicados y utilizar el suelo de la misma en la planta baja, siempre que no reste luces al Instituto Provincial de Higiene.

El tipo de licitación será el de un millón novecientos treinta y dos mil trescientas cincuenta pesetas, con las condiciones expresadas, que ingresará en Arcas Municipales en el plazo de diez días a partir del siguiente al en que le sea notificada la adjudicación definitiva, no pudiendo disponer de la finca hasta pasados ocho meses desde dicha adjudicación.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos públicos del Palacio Municipal al día siguiente después de transcurridos los veinte días hábiles señalados para la presentación de pliegos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación Municipal, que autorizará el acto.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta. Dichos pliegos irán reintegrados con póliza del Estado de pesetas 4.75 y sello municipal del mismo valor y redactado con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad que acompaña, enterado de las condiciones que rigen la subasta de la finca propiedad municipal, compuesta de un solar y edificios, con una extensión superficial de 1.602,91 m² sita en la zona del ensanche de Maliano, calle de Federico Vial, licita la propiedad de referida finca, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas, siendo de su cuenta todos los gastos que origine la subasta.

Santander, fecha y firma del proponente.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta, reintegrándola en la forma prevenida.

b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 38.647 pesetas, en concepto de depósito provisional.

c) Acompañar a la proposición el documento nacional de identidad.

d) Declaración jurada, bajo la responsabilidad del licitador, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que contenga la proposición

irá cerrado y podrá ser lacrado y pre-entado a completa satisfacción del licitador y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de una finca compuesta de un solar y edificios, sita en la calle de Federico Vial», llevándose a efecto la presentación del mismo con arreglo a lo determinado en el artículo 31 del Reglamento antes citado.

El acto de subasta se llevará a efecto conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que, dentro del término de diez días, proceda al pago del precio del remate como requisito indispensable para la formalización de la escritura pública, así como los datos de todo orden que haya originado la subasta.

El rematante podrá ceder y traspasar los derechos que nazcan del remate, cumpliendo las condiciones que se determinan en el artículo 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para conocer todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalicen serán competentes los Tribunales que se determinan en el artículo 12 del Reglamento anteriormente citado.

En todo lo no previsto en las condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes que guardan relación con este género de contratos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de abril de 1956.—El Alcalde, Manuel González-Mesones.
1.478—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

SUBASTA

Fundamento. — Acuerdo de la excelentísima Corporación Municipal y no haberse presentado reclamación en el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Objeto.—Enajenación y aprovechamiento por los años agrícolas forestales de 1956-57, 1957-58, 1958-59, 1959-60, 1960-61 y 1961-62 de los pastos y montanera de los montes de estos propios reseñados a continuación.

Tipos. — «Montfartín», 609,75 quintales métricos de trigo; «Primera Suerte de la Jarda», 1.292,68 quintales métricos de trigo; «Segunda Suerte de la Jarda», 1.365,90 quintales métricos de trigo; «Charco de los Hurones», 1.268,29 quintales métricos de trigo; «Hato de la Jardilla», 1.073,17 quintales métricos de trigo; «Torongil de la Jardilla», 707,31 quintales métricos de trigo; «Quejigal de la Jardilla», 878,01 quintales métricos de trigo, calculados al precio actual de renta, que es de 205 pesetas. Si este valor aumentara o disminuyera, en la misma proporción aumentará o disminuirá el valor del aprovechamiento.

Lugar y fecha del acto.—En la Alcaldía de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de S. E., que autorizará el acto.

A las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte laborables desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Proposiciones.—En quintales métricos, al tipo o al alza y por separado para cada monte, por ser subast; independientes, con sujeción al modelo inserto al pie, en papel de la clase sexta, en sobres cerrados que se entregarán en el Negociado de Agricultura de la Secretaría Municipal, acompañadas del resguardo de la fianza provisional. Las que

no cubran el tipo serán consideradas nulas y sin valor, siendo desechadas en el acto.

Plazo.—Empieza a contarse desde las nueve horas del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las subastas.

Fianzas.—De acuerdo con el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación vigente, se fijan como sigue:

Provisional: El 250 por 100 de los tipos de tasación, y definitiva, el 5 por 100 del remate, que será prestada dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los que originen las subastas y los aprovechamientos, así como todos los relativos a las licitaciones y contratos que de ellas se deriven, cuyos detalles figuran en los citados pliegos de condiciones, que, para su examen, se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Agricultura de la Secretaría Municipal.

Jerez de la Frontera, 16 de abril de 1956.—El Alcalde, Alvaro de Domecq y Díez.

Modelo de proposición

Don natural de vecino de calle número y residente habitualmente en calle número por sí mismo o en representación legal de con domicilio en calle número con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subastas de los aprovechamientos de pastos y montanera de los montes de estos propios, por los años forestales 1956-57 1957-58, 1958-59, 1959-60, 1960-61 y 1961-62 y de los pliegos de condiciones reguladores de las subastas y de los aprovechamientos, y previa declaración de no hallarse, ni él ni su representado, comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece satisfacer por el monte denominado la cantidad anual de (en letras) quintales métricos de trigo, comprometiéndose, en el caso de que le fuera hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma.)

1.490-O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO FEMENINO «SANTA MARIA DEL PILAR»

ZARAGOZA

Habiendo solicitado doña Esperanza Monsón Caballero el duplicado de su título de Maestra de primera enseñanza, por extravío del título original, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Zaragoza, 20 de marzo de 1956.—La Directora, Eulogia Gómez Lafuente.
279—O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don José M. Sanz y Sanz, de Guadalupe, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 11 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedrón.
3.952—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

ALICANTE

Extraviado reguardo de depósito intransmisible número 2.175, de pesetas nominales 20.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a nombre de Legado de Eduardo Soler Pérez, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Alicante, 26 de marzo de 1956.—El Secretario, M. Martínez-Pinna.

1.951.—P.

LÉRIDA

Relación de los saldos de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono, y que de no ser reclamados se entregarán al Tesoro público, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928:

Jaime Aldomá Riera, pesetas 145,95; Matías Badía Felip, 244,55; Ramona Botines Font, 731,85; Pedro Capdevila Balaña, 237,20; Francisco Carrera Tarradón, 100; Ramón Ibañez Benet, 135; José Ibañez Calvet, 113,35; Gaspar Lluch Partegas, 106,59; Gaspar Lluellés Ribes, pesetas 117,57; Salvador Masgoret Cantó, 117,20; José Melez Medina, 217,75; Miguel Paláu Simó, 249,91; Ramón Rosinach Capdevila, 254,74; José Santamaria Barrabés, 200,96; Sindicato Agrícola Fomento Mayalense, 401,04; Jose Solé Vives, 100; Federico Teixidó Estiarte, pesetas 1.149,38; Unión Obrera Agrícola de Torrente de Cinca, 2.678,40; José Vallés Molins, 100.

Lérida, 31 de marzo de 1956.—El Secretario, C. Erice

288.—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

MADRID

El día 1 de mayo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias 450 por 100, serie B, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de agosto próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.
4.192.—P.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

BARCELONA

Por acuerdo de la Junta general de señores accionistas, a partir del día 20 de abril actual y en la caja del Banco, en las horas hábiles de oficina, se hará efectivo el pago del dividendo activo acordado distribuir con cargo a los resultados del ejercicio 1955.

Barcelona, 17 de abril de 1956.—Por el Consejo de Administración, Pedro Ramírez de Rentería, Vocal Secretario.
4.206-P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

MADRID

Sorteos extraordinarios de amortización de cédulas de Crédito Local con lotes

EMISIONES DE 1942, 1944, 1949, 1952 y 1954

A los efectos prevenidos en la correspondiente Ordenanza, se hace público que el primero de estos sorteos extraordinarios se celebrará el día 30 del corriente mes de abril en el domicilio del Banco paseo del Prado, número 4, ante Notario. El acto será público y comenzará a las cuatro y media de la tarde.

Se amortizará una cédula por 500.000 pesetas, 20 por 1.500 pesetas cada una y 120 por 3.000 pesetas, también cada una de ellas.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

4.170-P.

BANCO DE SANTANDER

SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos: Libretas de la Caja de Ahorros número 1.341, de la Sucursal de Málaga; número 567, de la de San Vicente de la Barquera; número 6.942, de la de Torrelavega; y número 1.902, de la Agencia Urbana número 6, de Madrid.

Resguardos de imposición a plazo fijo: número 289, de la Sucursal de Burgos; número 520, de la de León; número 240, de la de Ponferrada, y número 192, de la de Torrelavega.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación algu a el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.
4.209-P.

AGENCIA DOMINE, S. A.

VALENCIA

Por acuerdo, con Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para tratar de la aprobación del balance y cuentas sociales del ejercicio de 1955. Dicha reunión tendrá lugar en el domicilio social el día 21 de mayo de 1956, a las doce horas.

Valencia, 20 de abril de 1956.—El Secretario.
4.208-P.

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA, S. A.

CARTAGENA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el examen y aprobación de la Memoria, balance, estado de cuentas e inventario del ejercicio de 1955.

La reunión se verificará en Cartagena el día 18 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social (Honda, números 15 y 17, primero), en primera

citación, y a la misma hora del siguiente día, si no hubiere número bastante de accionistas, en segunda citación.

La Memoria, balance, estado de cuentas e inventario estarán de manifiesto en el domicilio social desde el día 10 del citado mes, para examen de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores, al menos de 50 acciones, o los que no poseyendo este número se agrupen, depositando las acciones en un Banco y presentando el resguardo correspondiente de este depósito, que será inamovible hasta pasada la celebración de la Junta, o bien todos los poseedores que presenten las acciones a la Compañía, al efecto dicho.

Cartagena, 18 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración: J. A. C.

1.902—P.

«LAYETANA, S. A.», COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 16 del corriente abril, se comunica a los señores accionistas de la Compañía que deberán satisfacer el dividendo pasivo del 40 por 100 restante del valor nominal de las acciones, por todo el mes de mayo próximo en el domicilio social de la misma, avenida José Antonio, número 639, procediéndose en dicho acto al estampillado de sus títulos acreditativo de haber efectuado dicho desembolso.

El Vocal-Secretario, Enrique Llaudet Ponsa.

4.186—P.

COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

MADRID

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 16 de abril corriente, ha acordado el pago de un dividendo complementario a todas sus acciones, por los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1955, de 25 pesetas (veinticinco pesetas) liquidadas por acción, contra cupón número 16.

El pago del expresado cupón se efectuará a partir del día 25 del mes actual, en las Sucursales y Agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Valencia, Banco de Santander y Banco Popular Español.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

4.187—P.

LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S. A.

ZARAGOZA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, Miguel Servet, números 113 y 115, para tratar de los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955; distribución del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; renovación estatutaria de Consejeros; designación de censores de cuentas para 1956; aumento del capital social, y modificación consiguiente de los Estatutos Sociales.

Dada la naturaleza de los asuntos a tratar, se precisa la concurrencia prevista por el artículo 31 de los Estatutos, por lo que de no asistir representación

bastante, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el lugar y hora anunciados para la primera.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los señores accionistas efectuarán el depósito de sus acciones o de los resguardos, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, con cinco días de antelación mínima exigida por éstos.

Zaragoza 18 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Arnedo.

4.189—P.

FERTILIZANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S. A., EN LIQUIDACION

VALENCIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del Bank of London & South America Limited, sitios en Valencia, calle de Pascual y Genís, número 22, el día 26 de mayo y hora de las diecisiete, por primera convocatoria, y el día 1 de junio, a la misma hora y en los mismos locales, por segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Aprobación del estado de cuentas de la liquidación, dividendo activo entregado a cuenta a los accionistas y gestión realizada hasta el presente por la Comisión Liquidadora.

Para la asistencia a dicha Junta regirán los preceptos estatutarios.

Valencia, 20 de abril de 1956.—Los Liquidadores, Carlos Barrera, Vicente Ramón y Jaime Berga.

4.193—P.

TALLERES DE FUNDICION GABILONDO, S. A.

VALLADOLID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Valladolid, paseo del Arco Ladrillo, núm. 50, el día 19 de mayo de 1956, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y si fuese preciso en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 21 de mayo de 1956, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

4.º Renovación de Consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1956.

Valladolid, 19 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Moliner Vaquero.

1.909—P.

VALENCIANA INTERNACIONAL, S. A. (VAINSA)

En sesión de Junta general celebrada en Palporta el día 28 de febrero último por «Valenciana Internacional, S. A.», (VAINSA), con asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y desembolsado, por unanimidad se acordó disolver dicha Sociedad, nombrando liquidadores a todos los

accionistas que en número de siete venían desempeñando cargos en el Consejo de Administración.

Lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de 17 de julio de 1951.

1.907—P.

INDUSTRIA LECHERA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle del Almirante Cadarso, número 29, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda, para el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, deliberación y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de los señores accionistas censores de cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1956.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Valencia, 20 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

1.908—P.

INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS, C. A.

ALICANTE

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Elche, número 16, Alicante, el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o si fuera preciso el 20 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1955, después de leído el informe de los censores de cuentas.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reelección de consejero.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, para el ejercicio 1956.

5.º Aplicación del párrafo segundo del artículo 36 de los Estatutos.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, podrán concurrir a la Junta todos los accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que acrediten la posesión de veinte acciones por lo menos con un mínimo de cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Alicante, 18 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.213-P.

MADERA Y METAL, S. A.

MATARO

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de los corrientes, a las diez horas y en su domicilio social, calle del Carmen, número 48, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1955.

2.º Aprobación de todo lo actuado por la Gerencia.

3.º Destino a dar a los beneficios sociales.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1956.

Mataró, 6 de abril de 1956.—Por el Consejo de Adm. nistración, el Gerente. 4.212-P.

**AUTOSESORIOS HARRY WALKER,
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Rosellón, 192, el día 11 de mayo próximo, a las siete de la tarde en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día siguiente, sábado 12, en el mismo local y hora bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1955.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

La documentación correspondiente a las cuentas del ejercicio de 1955 se encontrará a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlas durante los quince días anteriores a la reunión.

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria para tratar de la ampliación de capital y modificación de artículos de los Estatutos sociales, que se celebrará a continuación de la ordinaria, en el mismo lugar y día, o veinticuatro horas más tarde, si procediese, de segunda convocatoria.

Para la asistencia a ambas Juntas, los señores accionistas deberán obrar de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Barcelona, 21 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

4.222—P.

«LABORUM», MUTUALIDAD DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

MADRID

Se convoca a los mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Presidente, calle Juan de Mena, número 5, el día seis de mayo próximo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y a las dos, en segunda, con el orden del día a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Presidente (ilegible).

4.156.—P.

CERAMICAS MANISES, S. A.

MANISES

De acuerdo con lo aprobado en Junta general extraordinaria de 27 del pasado mes de febrero, esta Sociedad ha acordado reducir su capital social a 2.000.000 de pesetas.

Lo que se da a la publicidad, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manises, 2 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Gimeno.

4.220—P.

2.ª 24-4-1956

**CEMENTOS ALBA, S. A.
(CALBASA)**

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir de la publicación de la presente comunicación se procederá en el domicilio social de la Empresa, calle de Alcalá, 29, a la entrega de los títulos accionistas correspondientes a la última ampliación de capital, números 12.001 al 15.000.

Para la entrega de los mencionados tí-

tulos será preceptivo la entrega de los resguardos provisionales en poder de los señores accionistas.

Madrid, 18 de abril de 1956.—Cementos Alba, S. A.—El Consejero-Secretario, A. González Ruiz.

4.010—P.

PATRONATO PRO VIVIENDAS ECONOMICAS DE TARRASA

TARRASA

Por el presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, y de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes de «Construcciones Colomina, G. Serrano, S. A.», en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de las 50 «viviendas protegidas» en Can Boada (calles 23-B y 26-B), de la ciudad de Tarrasa (Barcelona).

Tarrasa, 16 de abril de 1956.—El Tesorero (ilegible).

1.532—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de los herederos de don Manuel Varcárcel San Juan, contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio que se dirá, las dos fincas siguientes:

a) Chalet modelo C, en término de Collado Villalba, al sitio Caño de la Fragua y del Cañuelo, con fachada a la calle longitudinal, letra C, que consta de una sola planta distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dormitorios, cuarto de baño para señores, un dormitorio y retrete para el servicio, cocina, office y garaje. Se encuentra construido sobre la parcela número cuatro de estos terrenos, que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y siete metros, con la calle longitudinal letra C; Este o derecha entrando, en línea de cuarenta metros, con chalet de la parcela número tres; Oeste o izquierda, en recta de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca que se segregó, y al Norte o testero, en línea de cuarenta y siete metros, cercado del fondista Atanasio Nieto. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto : : destina a jardín.

Esta finca sale por el precio de ochenta y cinco mil pesetas.

b) Parcela de terreno al mismo término de Collado Villalba, señalada con el número diecisiete del plano, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo, que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con calle Longitudinal letra C; por el Este o derecha entrando, en recta de treinta

metros cincuenta centímetros, con chalet de la parcela número cuatro; Oeste o izquierda, en línea de veintisiete metros setenta centímetros, con parcela número dieciocho, y por el fondo o Norte, con finca propiedad de don Atanasio Nieto, en recta de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie de mil doscientos veintitres metros, equivalentes a quince mil setecientos sesenta y cinco pies, todos cuadrados.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de est. capital, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

3.768-A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en providencia dictada en este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Maria de los Angeles Melón y Melón, asistido de su esposo, don Adolfo Fournier Cuadro, contra Provincia Aragonesa de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced, Provincia de Castilla de la Orden de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced, los Muy Reverendos Padres o sus causahabientes si algunos de ellos hubiere fallecido, don Alberto Barros Fernandez, don Martin López Lozano, don Berapio González Gallego, don Manuel Cereijo Muñoz, don José Cereijo Muñios y don José Castro Seoane, todos mayores de edad, célibes y pertenecientes a la Orden de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced y con domicilio actual que se ignora, y contra las personas cuyo domicilio asimismo se ignora don Manuel Patón Mazarrón, don José Salgado Muro y doña Josefa de la Calle Rey, y a los herederos o causahabientes de cualquiera de ellos, sobre reconocimiento de derechos hereditarios, nulidad de contratos y otros extremos, habiéndose acordado conferir traslado a los demandados que se indican en ignorado paradero, o sus herederos o causahabientes, emplazándose por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Madrid y Barcelona, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a cuyo fin se expide esta cédula en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3.928-A. J.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, se anuncia la muerte de doña María de los Dolores Linares Gómez, conocida por Dolores, nacida en Madrid el 3 de abril de 1879, hija de Antonio y de María, de estado viuda, de don Laureano Urcerey Agüero, sin descendencia de ninguna clase, que falleció en esta capital el 21 de mayo de 1955, bajo testamento abierto otorgado el 27 de noviembre de 1944 ante el Notario señor Nuñez Lagos, que ha perdido validez por haberla premuerto la persona instituida heredera, por lo que abierta su sucesión, reclama su herencia su hermana de vínculo sencilla doña Antonia Clara Linares Zomilla, llamándose por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.921-A. J.

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia, de don Angel Lázaro Vela, representado por el Letrado don Orenco Huelves González contra don Vicente Guerrero Navarro, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de 1.728,35 pesetas, importe de mercancías suministradas al demandado, y para cuyo pago aceptó varias letras de cambio, que hubieron de ser protestadas por falta de pago, y cuya deuda fue reconocida por el demandado por medio de carta por él dirigida a la parte hoy actora, y cuya demanda se ha admitido a trámite, ordenándose dar traslado al demandado en su domicilio designado en La Línea de la Concepción (Cádiz), dando por resultado que el mismo se ausentó de dicha localidad en 1936, y por lo que se ha acordado dar traslado al referido demandado por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado a contestarla, sito en el paseo del Prado, número 30, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo de seis días le parará el perjuicio señalado por el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y comunicándose asimismo que el referido proceso de cognición número 24 de 1955 se encuentra a disposición del demandado o de quien legalmente le represente.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Municipal (ilegible).

3.918-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, contra don Antonio Valero Parra, en reclamación de un préstamo de veintiséis mil pesetas, dado con garantía de las siguientes fincas:

En Infantes (Ciudad Real):

1.ª Tierra que la constituyen dos suertes en la Dehesa del Monte, tramo segundo, señaladas con los números 58 y 59 modernos y 42 y 43 antiguos, de haber diez hectáreas treinta áreas y treinta y tres centiáreas, que linda: Por Saliente, otra de Jesús González; Sur, la de Manuel Rodríguez; Poniente, de Carmen González Mulleras, y Norte, otra de Cipriano González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes al tomo 287, libro 48, folio 80, finca número 2951, inscripción quinta.

2.ª Otra tierra al mismo sitio, tramo

primero, señalada con el número primero, de haber cinco hectáreas quince áreas y diecisiete centiáreas, que linda: Por Saliente, otras de don Alfonso Rodríguez, Venancio Ruiz y José Fernández Abad; Mediodía, de Jesús González; Poniente, de María del Carmen González, y Norte, el Cuarto del Obligado o su veintena. Inscrita al tomo 870, libro 123, folio 160, finca número 6.031 duplicado, inscripción octava.

3.ª Y otra tierra en igual sitio que las anteriores, tramo segundo, número 35, de haber cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas, que linda: Por Saliente, Antonio Valero; Mediodía, Manuel Rodríguez; Poniente, herederos de Juan Antonio Sánchez, y Norte, la veintena divisoria. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 770, libro 109, folio 157 vuelto, finca número 6.247, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados inmuebles, habiéndose señalado para la celebración del acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Infantes, el día veintinueve de mayo próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil pesetas para la finca descrita en primer lugar, diez mil pesetas para la finca descrita en segundo lugar, y trece mil pesetas para la finca reseñada en tercero y último lugar.

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del resto del precio ofrecido a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, supidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Infantes, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Ciudad Real y en un periódico de dicha capital, a cuyo fin se expide en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.894—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, promovidos por el Banco Español de Crédito, penden autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Juan Bautista Martínez Venegas, en reclamación de un crédito hipotecario de quinientas sesenta y siete mil pesetas de principal más intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

1.ª Mitad indivisa de una casa en calle Márquez de Valderrey, hoy Siete de

Agosto, de la ciudad de Almodralejo, número 1 de gobierno, que consta de dos naveas techadas, corral cuadrado y pajar, con una extensión superficial cuadrada de ciento cuarenta y un metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados; linda: por la derecha y por la izquierda, con otra del propio hipotecante, antes de don Demetrio Martínez Gómez, y por la espalda, con finca de don Francisco Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido al tomo 864, libro 238, folio 114, finca número 14.770, inscripción quinta. Esta mitad indivisa responde de 17.000 pesetas de principal y de 3.400 pesetas como crédito supletorio para pago de intereses, costas y gastos, valorándose para efectos de subastas en veinte mil cuatrocientas pesetas.

B) Edificio destinado a pajar en la calle Siete de Agosto en la misma ciudad, señalada con el número 9 de gobierno, con superficie cuadrada de doscientos once metros y setenta decímetros, que linda: por la derecha de su entrada y por la espalda, con finca del propio deudor, antes testamentaria de don Demetrio Martínez Gómez, y por la izquierda, con la carretera de Santa Marta. Inscrita al tomo 902, libro 246, folio 37, finca número 15.366, inscripción tercera. Responde de 50.000 pesetas de principal y 10.000 más para intereses, costas y gastos, valorándose para efectos de subastas en 60.000 pesetas.

C) Edificio bodega para vinos en la calle de Santa Marta, de la misma ciudad de Almodralejo, señalado con el número 27 de gobierno; ocupa una superficie de doscientos seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando y fondo, con finca del señor Martínez Venegas, antes de la testamentaria de don Demetrio Martínez Gómez, y por la izquierda, con la de Venancio Serrano. Dicha bodega se compone de una sola nave con veinte conos de cemento armado, dos de ellos de cabida de 200 arrobas cada uno y los restantes de 370 arrobas cada uno, y en ella se encuentran los siguientes elementos: dos bombas de trasego con electromotor marca «Morón», filtro de dos cuerpos marca «Tormo», un molino de piensos con motor de 5 H. P. marca «Serraleón», una trituradora de uva marca «Rodes Hermanos», con transportador-elevador y 70 envases de madera entre cubas y bocoyes; una prensa con motor de 2 H. P., pozo de casca y cisterna para agua. Inscrita la finca al tomo 1.077, libro 315, folio 2, finca número 14.588, inscripción décima. Responde de 317.000 pesetas de principal, más 65.000 como crédito supletorio para pago de intereses, costas y gastos, valorándose para efectos de subasta en 382.000 pesetas.

D) Una casa en la calle Carretera de Santa Marta, de Almodralejo, señalada con el número 33, con superficie de 310 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con otra de don Gregorio González Tejada; izquierda, la de don Antonio Enrique Gil, y espalda, propiedad de don Demetrio Martínez y Pedro Morán, dando frente su fachada a la carretera de Santa Marta. Responde de pesetas 83.000 de principal, más 16.600 como crédito supletorio para pago de intereses, costas y gastos, valorándose para efectos de subasta en 99.600 pesetas.

E) Tierra de labor denominada «La Casetas», al sitio de Las Pizarrillas, en la Dehesa de Arriba, del término de Almodralejo, de cabida 6 celemines y 2 cuartillos o treinta y cuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas, que tiene por linderos salientes la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; Mediodía, finca de doña Fermina Loarte y don Fermín Fernández; Poniente, la de Manuel Domínguez García, y Norte, otra de José Domínguez García. Dentro de su perímetro existe una casa de reciente construcción,

Ignorándose la extensión superficial que ocupa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al folio 215 del tomo 1.221, libro 363, finca núm. 18.923 inscripción segunda. Responde de 100.000 pesetas de principal, 20.000 como crédito supletorio para intereses y costas y gastos, valorándose para efectos de subasta en 120.000 pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las expresadas fincas, en los precios que al final de la descripción de cada una de ellas se indica, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de mayo próximo, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, no admitiéndose posturas que no cubran aquéllos, y la diferencia entre lo depositado y el total del precio del remate se consignará en el término de ocho días de probado aquél, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los de las provincias de Madrid y Badajoz, y en el diario «Ya» de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid a siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Garque.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

3.933-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Gabriel Lara Hoare, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Quintanar de la Orden, el día siete de junio próximo, a las doce horas, y por el tipo de treinta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la siguiente finca:

En Corral de Almaguer (Quintanar de la Orden).

Tierra antes vinya, en término municipal de Corral de Almaguer, al paraje Casa de la Legua y sitio de la Camarera o Cañada de los Carneros, a la izquierda del camino de Villanueva de Alcardete, que mide una superficie de cinco hectáreas diecisiete áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, herederos de Ulpiano Sánchez y los de Faustino Gallego; Mediodía, el camino; Poniente, el camino y don Lisardo Villarejo de Frias, y Norte, herederos de Roque Sánchez y don Lisardo Villarejo de Frias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al folio 57 del tomo 535 del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, finca número 6.095 duplicado, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y conformes con ellos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible). 3.896—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por don Santos de Gandarillas, contra doña Rita Barrientos Alvarado, hoy sus herederos o causahabientes, y doña Ceferina, doña Dolores, doña Amalia y don Juan Revuelta Barrientos, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta la finca cuya descripción es del siguiente tenor:

«Una suerte de tierra, olivar, con 999 matas, en el sitio de la Orden, término de Begijar, con una superficie de 20 fanegas 2 celemines y 2 cuartillos y medio, equivalentes a 9 hectáreas 49 áreas y 73 centiáreas, que linda: Al Norte, con el camino de Córdoba y Posadas Ricas; al Sur, con terrenos de la Orden, o sea de don Francisco Lamonedá y herederos de don Ildefonso Ortiz; al Este, con olivas de Agueda Palacios, y al Oeste, con terrenos también de los mismos don Francisco Lamonedá y de don Ildefonso Ortiz, hoy sus herederos. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, folio 193, libro 89 de Begijar, tomo 673 del archivo, finca 2.943 cuadruplicado, inscripción 11.

Para el remate de dicho inmueble, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Baeza, se ha señalado el día primero de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de treinta y dos mil pesetas, fijadas al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se

verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.895—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos sobre secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco García Salinas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cien mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«En Tomelloso.—Un edificio destinado a la industria de carpintería y ebanistería en dicha ciudad y su calle de España Nueva, señalado con el número 10; consta de planta baja y se compone de varias dependencias; ocupa una superficie de mil ciento nueve metros cuadrados, aproximadamente, lo que hay edificado y lo sin edificar; que linda: por la derecha de su entrada, doña Martina García Salinas y don José Campos Salmerón; izquierda, la finca adjudicada a don Luis García, y espalda, José Campos Salmerón. Dicha finca tiene derecho a la mitad proindiviso con la otra mitad que corresponde a doña Martina García de un patio con entrada a la calle de España Nueva, de quince metros de longitud por siete de latitud, o sea una extensión superficial de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.283 del archivo, libro 136 de Tomelloso, folio 339, finca número 8.677, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las doce horas.

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que la finca fué tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.898—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Madrid, en autos promovidos por el Procurador don Santos Gandarillas Calderón, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Asunción Bosch Callis, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Tarrasa, el día cinco de junio próximo, a las doce horas, y por el tipo de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

San Cugat del Vallés.—Una porción de terreno bosque que afecta la figura de un pentágono mixtilíneo irregular, situado en la parroquia de Vellvoréis, perteneciente al antiguo término municipal de Vallvidrera, hoy de San Cugat de Vallés, de extensión superficial 1.271 metros 10 decímetros cuadrados, equivalente a 33.685 palinos cuadrados, sobre parte de cuyo terreno se halla edificada una casa de planta baja solamente, que mide lo edificado de ancho 8 metros 5 centímetros y de largo 9 metros 65 centímetros, o sea, en junto, una superficie de 77 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, todo junto, por el frente, Norte, mediante camino, hoy calle San Jorge, en la que se ha señalado el edificio con el número 70, con Santiago Monclús; por el Oeste, derecha, entrando, mediante camino, con terreno que se segregó de don Francisco Busquet; por la izquierda, Este, mediante camino, con don José Salcedo, y por la espalda, Sur, con terreno de don Francisco Busquet y doña Josefa Frensi. Sobre dicha finca existen además las siguientes edificaciones: una casa de planta baja compuesta de tres habitaciones, cocina, comedor y water, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados; otro chalet en construcción de una sola planta, que ocupa cincuenta y cinco metros cuadrados. La hipoteca a favor del Banco fue inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 27 del tomo 1.128 del archivo 415 de Vallvidrera, finca 517, inscripción 7.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid a veintiocho de marzo de mil

novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra,

3.897—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, en providencia de 6 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Dolores Costa Casacuberta, contra doña María Soler Vila, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Nuda propiedad consolidable de toda aquella casa situada en la ciudad de Mataró y plaza de los Caídos, número 17, compuesta de planta baja, dos pisos altos, cubierta de tejado, y ocupa un solar de superficie ochenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, frente, con la plaza de los Caídos; por el Sur, espalda, con la finca letra B; por el Este, derecha, entrando, con la propia finca B, y por Oeste, izquierda, con finca de doña Magdalena Soler Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 872, libro 273, folio 141 vuelto, finca 6.834, inscripción décima.

La plena propiedad de toda aquella casa situada en la ciudad de Mataró y su calle de Santa Teresa, donde está señalada con el número dos, haciendo esquina a la plaza de los Caídos, a la que también tiene luces y vista, consta de planta baja y dos pisos altos, cubierta de terrado, ocupa su solar una superficie de ciento noventa y nueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con la calle de Santa Teresa; por el Norte, izquierda, saliendo, parte con la plaza de los Caídos y en parte con la finca antes descrita; por la derecha, Sur, con propiedad de don Ignacio Pruna Montasell, y por la espalda, Oeste, parte con la finca antes descrita y en parte con doña Magdalena Soler Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 982, libro 304, folio 139, finca 9.088, inscripción primera.

Valorada la primera en doscientas mil pesetas y la segunda en trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas para la primera finca y doscientas veinticinco mil pesetas para la segunda, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca de autos

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Honorato Sureda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

4.200-A. J.

CARTAGENA

Don Toribio Salinas Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 85 de 1950, se siguen autos de juicio ejecutivo número 85 de 1950, a instancias de don José Martínez García, contra don Gregorio Pérez Garre, propietario, corredor de comercio, vecino de Pacheco, en rebeldía, sobre reclamación de 122.500 pesetas de principal y 35.000 de costas e intereses, habiéndose acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, que es el de quinientas diecinueve mil setecientos ochenta pesetas (519.780 pesetas), lo siguiente:

«Un trozo de tierra blanca secano, cercado de piedra, frente al Campo santo viejo de Pacheco, que mide 60 metros por 56, equivalentes a 3.360 metros cuadrados, que linda: Norte, boquera de la Plata; Oeste, camino de Pozo Estrecho; Este y Sur, resto de la finca de que se segregó a nombre de doña Juana Cerdán Sáez, por compra en estado de casada con don Gregorio Pérez Garre, en escritura otorgada en Cartagena a 28 de octubre de 1939. En esta finca existe actualmente edificado lo siguiente: Un patio andaluz, un cine de verano, plaza de toros, una pista para baile, patines, tenis, etc., y un cine-teatro de invierno. Se encuentra dentro de este parque instalada una máquina cinematográfica marca «Ossavi», con doble equipo para corriente alterna y continua y doble equipo de altavoces, últimos modelos, con instalaciones completas; un aparato, toca discos, un jazz-band, un piano inglés y 950 sillas y sillones y 22 veladores de hierro; una instalación completa para diez decoraciones y cuatro camerinos completos y cinco aljibes. Referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 137, folio 248, finca 11.695 primera, a nombre de la esposa del demandado, doña Juana Cerdán López.»

Dicha subasta, por término de veinte días, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de mayo próximo, y hora de las doce, siendo necesario para tomar parte en la misma:

1.º Que los licitadores depositen previamente en la Mesa del Juzgado, o en otro establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento, al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que fue el de 519.780 pesetas.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los que podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que todo licitador deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cartagena, 3 de abril de 1956.—El Juez, Toribio Salinas.—El Secretario, Luis Alvarez.

3.709—A. J.